



CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECOMENDACIONES DEL INFORME NO. DNA5-GAD-0042-2023

NÚMERO	RECOMENDACIÓN	DOCUMENTACIÓN HABILITANTE
1	Dispondrá y controlará que en forma anual el Responsable de Bienes, realice el cronograma de constatación física de los bienes de larga duración y de control administrativo, aprobados por la Maxima Autoridad, debiendo generar un acta e informe con las novedades, dentro de los 15 días del año siguiente a la constatación, además, deberán entregar una copia al Contador para que efectúe los ajustes correspondientes.	Referencia 1
2	Dispondrá y coordinará con el Director Administrativo Financiero y Responsable de bienes, que cuando se identifique bienes faltantes, se gestione el cobro a precio de mercado o la restitución con otro de igual naturaleza, así como se realice la respectiva regularización en el sistema, a fin de que la institución disponga de la información para su operación.	Referencia 2
		Referencia 3

Elaborado por:

Mgs. Diana Paola Tapia Medina
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA